

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial



ACUERDO N°12 DE 2026

ACTA N°06

FECHA: jueves, 1 de octubre de 2026

0

Por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia, la suma de
DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.

\$ **2.820.000**
y se modifica el

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) Y PLAN ANUAL DE CAJA (PAC).

El consejo directivo de la Institución Educativa, en usos de sus atribuciones legales y en especial las que contiene la ley 115 de 1994, el Decreto Unificado de Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, y considerando que:

1. La ley general de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, reglamentario de la ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su numeral 3 como una de las funciones de los Consejos Directivos, " Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece las responsabilidades de los rectores o directores rurales, en su numeral 3, manifiesta que el Rector debe presentar ante el Consejo Directivo el proyecto de adición presupuestal para su respectiva aprobación.
4. Que el Artículo 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales, confirma que Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial.
5. Transferencia por parte de la UNAD, para la implementación del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes MEFTS, que tiene como objeto "contratar la prestación de servicios para la implementación del MEFTS en los ciclos I, II, III, IV, V y VI, para brindar atención en educación a personas objeto de atención de la ARN a nivel nacional, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo de Especificaciones técnicas" en el marco del Contrato 1359 de 2025, suscrito entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
6. Que luego de presentar solicitud de autorización para adicionarse al presupuesto, fueron autorizados por la Secretaría de Educación mediante Radicado N° **202620153166 del 28/08/2026**

ACUERDA

ARTICULO 1° Adicionar al presupuesto Institucional de la vigencia 2025 y de acuerdo con la siguiente especificación, la suma de: \$ **2.820.000**

DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.

INGRESOS			GASTOS	
FUENTE	DEFINICIÓN	VALOR	DEFINICIÓN	VALOR
RP - 01	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.820.000	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIO PEDAGÓGICOS	\$ 2.820.000
	TOTAL INGRESOS	\$ 2.820.000	TOTAL GASTOS	\$2.820.000

ARTICULO 2° Modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Contratación	Duración Contrato	Modalidad	Fuente Recursos	Valor
40175307	Dotación institucional de infraestructura educativa	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2 MESES	Régimen Especial	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.820.000
TOTAL PAA			TOTAL PAA			\$2.820.000

ARTICULO 3° Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES /ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
Prácticas Pedagógicas	Organizar las actividades de la institución educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias.	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa	1. Uso articulado de los recursos para el aprendizaje 2. Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales 3. Aprovechamiento del tiempo libre, fomento de prácticas deportivas y recreacionales. 4. Implementar el proyecto de vida mediante la utilización de las tics, y fortaleciendo la Media técnica como estrategia pedagógica para el desarrollo integral de los estudiantes.	Prácticas Pedagógicas	\$2.820.000	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa
TOTAL					\$2.820.000	

ARTICULO 4° Modificar el Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Institución Educativa, por el valor del presente acuerdo y según el cronograma establecido en el artículo 2, del presente Acuerdo.

ARTICULO 5° El presente acuerdo, rige a partir de la aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

EIKEN OSORIO

Rector

Marian Escobar

Rep. Estudiantes

Yolida Ramirez Q

Representante Docentes

Marina Tamayo A

Rep. Exalumnos

[Signature]

Representante Docentes

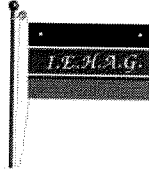
[Signature]

Rep. Sector Productivo

[Signature]

Representante Padres

Representante Padres



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial



RESOLUCIÓN RECTORAL N°263 DE 2026
ACTA N°06

FECHA: _____ jueves, 1 de octubre de 2026

0

Por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingresos y egresos de la actual vigencia, la suma de
DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.

\$ **2.820.000**
y se modifica el

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) Y PLAN ANUAL DE CAJA (PAC).

El consejo directivo de la Institución Educativa, en usos de sus atribuciones legales y en especial las que contiene la ley 115 de 1994, el Decreto Unificado de Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, y considerando que:

1. La ley general de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, reglamentario de la ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su numeral 3 como una de las funciones de los Consejos Directivos, " Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece las responsabilidades de los rectores o directores rurales, en su numeral 3, manifiesta que el Rector debe presentar ante el Consejo Directivo el proyecto de adición presupuestal para su respectiva aprobación.
4. Que el Artículo 2.3.1.6.3.12. Adiciones y traslados presupuestales, confirma que Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial.
5. Transferencia por parte de la UNAD, para la implementación del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes MEFTS, que tiene como objeto "contratar la prestación de servicios para la implementación del MEFTS en los ciclos I, II, III, IV, V y VI, para brindar atención en educación a personas objeto de atención de la ARN a nivel nacional, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo de Especificaciones técnicas" en el marco del Contrato 1359 de 2025, suscrito entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
6. Que luego de presentar solicitud de autorización para adicionarse al presupuesto, fueron autorizados por la Secretaría de Educación mediante Radicado N° **202620153166 del 28/08/2026**

ACUERDA

ARTICULO 1º Adicionar al presupuesto Institucional de la vigencia 2025 y de acuerdo con la siguiente especificación, la suma de: \$ **2.820.000**

DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.

INGRESOS			GASTOS	
FUENTE	DEFINICIÓN	VALOR	DEFINICIÓN	VALOR
RP - 01	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.820.000	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIO PEDAGÓGICOS	\$ 2.820.000
	TOTAL INGRESOS	\$ 2.820.000	TOTAL GASTOS	\$2.820.000

ARTICULO 2º Modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Contratación	Duración Contrato	Modalidad	Fuente Recursos	Valor
40175301	Dotación institucional de infraestructura educativa	OCTUBRE - NOVIEMBRE	2 MESES	Régimen Especial	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.820.000
TOTAL PAA			TOTAL PAA			\$2.820.000

ARTICULO 3º Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Educativa, por el mismo valor, de la siguiente forma:

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES /ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
Prácticas Pedagógicas	Organizar las actividades de la institución educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias.	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa	1.Uso articulado de los recursos para el aprendizaje 2.Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales 3.Aprovechamiento del tiempo libre, fomento de prácticas deportivas y recreacionales. 4.Implementar el proyecto de vida mediante la utilización de las TIC, y fortaleciendo la Media técnica como estrategia pedagógica para el desarrollo integral de los estudiantes.	Prácticas Pedagógicas	\$2.820.000	Dotación Institucional de Infraestructura Educativa
TOTAL					\$2.820.000	

ARTICULO 4º Modificar el Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Institución Educativa, por el valor del presente acuerdo y según el cronograma establecido en el artículo 2, del presente Acuerdo.

ARTICULO 5º El presente acuerdo, rige a partir de la aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

EIKLN OSURUV

Rector